



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN

817

N° INF. TECNICO

1170

TRAMITADA

26/11/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIFICACION: 4420121126-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015079257

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5003/2004-5485/2004-5859/2004-5890/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

26/11/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **817** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **FFGX21**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **1170** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **HELLEMA HOLLAND ENGINEERING LIMITADA** la cantidad de **13,71** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución
-Interesado
-Oficina de Partes
-SubDepartamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles

MARIO FLORES HIDALGO
Ingeniero Civil
Director Regional (S)
VIALIDAD-REGION DE COQUIMBO

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE


**INFORME TÉCNICO
SOBREPESO**

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
1170	18600	19/11/2012	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD AUTLNTIF: 4420121126-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015079257

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	HELLEMA HOLLAND ENGINEERING LIMITADA		
RUT EMPRESA	77334290-3	Nº	1300
REGIÓN	IV REGIÓN	FONO	545444
COMUNA	LA SERENA	CIUDAD	
DOMICILIO	ENRIQUE MOLINA GARMENDIA	EMAIL@	hhe@hhe.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	MAQUINA PERFORADORA		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 0	Tara ▶ 30	PBT ▶ 30

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN	Destino ▶ II REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ COQUIMBO	Destino ▶ OLLAGUE
LOCALIDADES	Origen ▶ BARRIO INDUSTRIAL	Destino ▶ SALAR DE ASCOTÁN
RUTA A RECORRER	43, D-35, 5 NORTE, 25, CH 21	
TOTAL DE K.M	1600	Fecha Aprox. Viaje 05/12/2012

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ FFGX21	SemiRemolque ▶	Remolque ▶
DIMENSIONES TOTALES	Ancho ▶ 2.55	Alto ▶ 4.20	Largo ▶ 12.00

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS	1.5								
TIPO DE EJES	(S)	(S) (S)							
PESOS X EJES	10	20							
Nº DE RUEDAS	2	4							
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	5.15							

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MAXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACION:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE CONTROLAR PESOS Y DIMENSION EN PLAZA DE PESAJE FIJA Y MOVIL
AUTORIZACIÓN VALIDA
FECHA DESDE ▶ **05/12/2012**FECHA HASTA ▶ **13/12/2012**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

[Firma]
DARIO CORTES DIAZ
 INSPECTOR FISCAL DE PESAJE
 VIALIDAD REGIÓN DE COQUIMBO